



2018 01 31

página nº 1

URB. AB. N° 83

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

INDICE DE **URB. AB. N° 83**

- **URB. AB. INFORMACION**
 - **INFORMACION DEL BOP DEL 24 AL 31 DE ENERO DE 2018**
 - **INFORMACION DEL DOCM DEL 24 AL 31 DE ENERO DE 2018**

- **INFORMACION DEL BOP DEL 24 AL 31 DE ENERO DE 2018**

INFORMACION DE INTERES DEL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

BOP Número 10: miércoles, 24 de enero de 2018

Balsa de Ves

Aprobación definitiva del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2017 y plantilla de personal [Pág. 23](#)

Presupuesto de gastos: 304.445,00 euros

Capítulo 1: 63.255,00 euros

Capítulo 2: 154.990,00 euros

Capítulo 3: 10,00 euros

Capítulo 4: 26.280,00 euros

Capítulo 6: 57.210,00 euros

Capítulo 7: 2.700,00 euros

=EN LA PLANTILLA NO EXISTE PLAZA DE ARQUITECTO=

BOP Número 10: miércoles, 24 de enero de 2018

Chinchilla de Montearagón

Solicitud de licencia municipal para ampliación actividad de planta de extrusión con la implantación de una planta de anodizado de perfiles metálicos [Pág. 37](#)

Extruidos del Aluminio, S.A., ha solicitado licencia para ampliación de la actividad de "planta de extrusión con la implantación de una planta de anodizado de perfiles metálicos", con emplazamiento en c/ Guadalajara, parcela D-14 del polígono industrial Camporosso de este término municipal.

BOP Número 10: miércoles, 24 de enero de 2018

Paterna del Madera

Aprobación definitiva del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2018 y plantilla de personal [Pág. 38](#)

Estado de gastos (€)

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	469.121,76
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	409.788,92
Capítulo 1: Gastos de personal	180.387,13
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	120.736,91
Capítulo 3: Gastos financieros	30.543,89
Capítulo 4: Transferencias corrientes	78.120,99
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	59.332,84
Capítulo 6: Inversiones reales	59.332,84
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	461.737,20
Capítulo 8: Activos financieros	0,00
Capítulo 9: Pasivos financieros	461.737,20
Total:	930.858,96

=EN LA PLANTILLA NO EXISTE PLAZA DE ARQUITECTO=

BOP Número 10: miércoles, 24 de enero de 2018

Vianos

Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos [Pág. 42](#)

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos en relación con el Servicio de Urbanismo



2018 01 31

página nº 2

URB. AB. N° 83

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN RELACIÓN CON EL SERVICIO DE URBANISMO	
Licencia de obras, instalaciones y construcciones menores	5 euros
Licencia de obras, instalaciones y construcciones mayores	10 euros
Señalamiento de alineaciones	30 euros
Licencias de parcelación o segregación	10 euros
Licencias de primera ocupación	10 euros
Cédulas urbanísticas	30 euros
Certificaciones urbanísticas a instancia de parte	20 euros
Expedientes de ruina, de oficio	200 euros
Expediente de ruina, a instancia de parte	100 euros
Expediente de disciplina urbanística	30 euros

BOP Número 11: viernes, 26 de enero de 2018

Diputación de Albacete

Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

Anuncio relativo a resolución por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación del contrato de obras del velatorio municipal de Casas de Juan Núñez [Pág. 5](#)

Estado del procedimiento: En proceso de licitación

Documentación:

[PROYECTO TÉCNICO](#)

[PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS](#)

[CUADRO RESUMEN](#)

Presupuesto base (IVA incluido): 101.154,86 €

IVA: 17.555,80 €

Valor estimado del contrato: 83.599,06 €

Fecha límite de presentación de ofertas: 21/02/2018

BOP Número 11: viernes, 26 de enero de 2018

Alcaraz

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2018 y plantilla de personal [Pág. 13](#)

Estado de gastos (€)

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:

A-1) OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo I.– Gastos de personal 695.173

Capítulo II.– Gastos corrientes en bienes y servicios 631.991

Capítulo III.– Gastos financieros 500

Capítulo IV.– Transferencias corrientes 138.760

A-2) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo VI.– Inversiones reales 8.400

Capítulo VII.– Transferencias de capital 38.349

B) OPERACIONES FINANCIERAS:

Capítulo IX.– Pasivos financieros 0

Total del presupuesto de gastos 1.513.173

Personal laboral temporal Arquitecto Técnico 1

=EN LA PLANTILLA NO EXISTE PLAZA DE ARQUITECTO=

BOP Número 11: viernes, 26 de enero de 2018

Balazote

Anuncio de aprobación definitiva de diversas ordenanzas fiscales [Pág. 15](#)

“Ordenanza municipal reguladora de transparencia, acceso a la información y reutilización de datos y buen gobierno” y “Ordenanza para ordenación de venta ambulante o no sedentaria”



2018 01 31

página nº 3

URB. AB. N° 83

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

BOP Número 11: viernes, 26 de enero de 2018

Hellín

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2018 y plantilla de personal

[Pág. 49](#)

Capítulo	Denominación	Euros	Porcentaje
	Estado de gastos	19.313.932,73 €	
	A) operaciones no financieras	16.257.993,20 €	84,18 %
	A.1. Operaciones corrientes	16.130.993,20 €	83,52 %
1	Gastos de personal	9.168.218,60 €	47,47 %
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.006.622,03 €	31,10 %
3	Gastos financieros	202.099,98 €	1,05 %
4	Transferencias corrientes	548.313,76 €	2,84 %
5	Fondo de contingencia	205.738,83 €	1,07 %
	A.2. Operaciones de capital	127.000,00 €	0,66 %
6	Inversiones reales	127.000,00 €	0,66 %
7	Transferencias de capital	0,00 €	0,00 %
	B) Operaciones financieras	3.055.939,53 €	15,82 %
8	Activos financieros	0,00 €	0,00 %
9	Pasivos financieros	3.055.939,53 €	15,82 %
	Estado de ingresos	19.313.932,73 €	

Servicio/Sección	Denominación de la plaza	Clasificación			Categoría	Subgrupo	Plazas	Ocupadas	Vacantes	
		Escala	Subescala	Clase						
Urbanismo	Arquitecto Jefe Servicio	Admón. Especial	Técnica	Superior	Técnico superior	A1	1	1		
	Arquitecto adjunto	Admón. Especial	Técnica	Superior	Técnico superior	A1	1	1		
	Arquitecto Técnico	Admón. Especial	Técnica	Media	Técnico medio	A2	1	1		
	Arquitecto Técnico (Aparejador)	Admón. Especial	Técnica	Media	Técnico Medio	A2	1		1	
	Administrativo	Admón. General	Administrativa	-	Administrativo	C1	2	1	1	
	Delineante	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar	Técnico auxiliar	C1	1		1	
	Inspector de Obras	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar	Técnico auxiliar	C1	2	2		
	Auxiliar Administrativo	Admón. General	Auxiliar	-	Auxiliar	C2	3	2	1	
	Inspector de obras	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar	Técnico auxiliar	C2	2		2	
	Capataz de obras y servicios	Admón. Especial	Servicios especiales	Es-	Personal Oficios	Capataz	C2	1		1
	Oficial 1.º Albañil	Admón. Especial	Servicios especiales	Es-	Personal Oficios	Oficial	C2	1	1	
	Oficial 1.º Herrero	Admón. Especial	Servicios especiales	Es-	Personal Oficios	Oficial	C2	1	1	
	Auxiliar de obras	Admón. Especial	Servicios especiales	Es-	Personal Oficios	Operario	E/AGR	3	2	1



2018 01 31

página nº 4

URB. AB. N° 83

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

BOP Número 11: viernes, 26 de enero de 2018

Salobre

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2018 y plantilla de personal

[Pág. 56](#)

A) Operaciones no financieras:	
A-1.- Operaciones corrientes:	
Capítulo I.- Gastos de personal	243.415
Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios	237.450
Capítulo III.- Gastos financieros	500
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	45.300
A-2.- Operaciones de capital:	
Capítulo VI.- Inversiones reales	2.000
Capítulo VII.- Transferencias de capital	3.500
Capítulo IX.- Pasivos financieros	0
Total del presupuesto de gastos	532.165

=EN LA PLANTILLA NO EXISTE PLAZA DE ARQUITECTO=

BOP Número 12: lunes, 29 de enero de 2018

Almansa

Anuncio relativo a resolución sobre adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del polígono de actuación número 1 del PGOU [Pág. 31](#)

El Pleno del Ayuntamiento de Almansa en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2017, ha adoptado el siguiente acuerdo:

- La resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del polígono de actuación número 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Almansa, que determina por tanto, la cancelación de la programación.
 - No estimar oportuno la incoación del procedimiento pertinente para acordar una nueva programación del terreno en la que un nuevo urbanizador asuma las obligaciones del antiguo.
 - No estimar pertinente comenzar la tramitación de los procedimientos declarativos del incumplimiento de deberes urbanísticos.
 - Dar traslado de la presente resolución a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Lo que se hace público para general conocimiento.

BOP Número 12: lunes, 29 de enero de 2018

Liétor

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2018 y plantilla de personal

[Pág. 39](#)

A.- Estado de gastos:

Capítulo 1: Gastos de personal:	376.300,00 €
Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios:	475.130,00 €
Capítulo 3: Gastos financieros:	700,00 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes:	123.565,00 €
Capítulo 6: Inversiones reales:	61.265,00 €.
Capítulo 7: Transferencia de capital:	0,00 €
Capítulo 8: Activos financieros:	0,00
Capítulo 9: Pasivos financieros:	6.000,00 €
Total presupuesto de gastos:	1.042.980,00 €

=EN LA PLANTILLA NO EXISTE PLAZA DE ARQUITECTO=

BOP Número 13: miércoles, 31 de enero de 2018

Albacete

Gerencia Municipal de Urbanismo. Información pública de la resolución del PAU para la regularización del asentamiento irregular "Las Viñas" [Pág. 11](#)

Por acuerdo del Pleno Municipal, adoptado en fecha 30 de noviembre de 2017, se ha acordado iniciar procedimiento de resolución del Programa de Actuación Urbanizadora (PAU) para la regularización del asentamiento irregular "Las Viñas", promovido por la mercantil Gestión de Construcción Civil, S.L.

Lo que se pone en conocimiento público, otorgando un plazo de diez días hábiles, contado a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que por parte de las personas afectadas puedan formular las alegaciones que consideren oportunas.



2018 01 31

página nº 5

URB. AB. N° 83

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

BOP Número 13: miércoles, 31 de enero de 2018

Balazote

Anuncio sobre convocatoria de procedimiento abierto para adjudicación del contrato de obra comprendida en el proyecto de urbanización complementario de la UA1 y en el proyecto de urbanización de la UA2 [Pág. 13](#)

Convocatoria procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de "obras de urbanización de las UA número 1 y UA número 2 del Sector II de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Balazote"

Obra comprendida en el proyecto de urbanización complementario de la UA1 y en el proyecto de urbanización de la UA2 todos ellos comprensivos del PAU de regularización y ampliación del polígono agro-industrial de Balazote.

Dirección de Internet del perfil del contratante:

http://app.dipualba.es/perfildecontratante/expedientes_lcsp.aspx?estado=encurso&tipo=todos&entidad=02012&integrable=&css=

Presupuesto base de licitación: Importe sin IVA: 716.234,52 €.

Importe total: 866.643,76 €.

BOP Número 13: miércoles, 31 de enero de 2018

Pozuelo

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2018 y plantilla de personal [Pág. 18](#)

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO Y LOS ESTADOS DE PREVISIÓN DE LA
SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL DEPSA

ESTADO DE GASTOS			
Capítulo	Ayuntamiento	DEPSA	Consolidado
A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS			
A.1.1.- OPERACIONES CORRIENTES			
1.- Gastos de personal	225.300	0	225.300
2.- Gastos corrientes	254.650	47.500	302.150
3.- Gastos financieros	1.550	500	2.050
4.- Transf. corrientes	24.000	0	24.000
A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS			
A.1.2.- OPERACIONES NO CORRIENTES			
5.- Fondo de contingencia	8.000	0	8.000
A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS			
A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- Inversiones reales	199.000	120.000	319.000
7.- Transf. de capital	5.000	0	5.000
B.- Operaciones financieras			
8.- Activos financieros	0	0	0
9.- Pasivos financieros	11.500	0	11.500
Total gastos	729.000	168.000	897.000

=EN LA PLANTILLA NO EXISTE PLAZA DE ARQUITECTO=

○ INFORMACION DEL DOCM DEL 24 AL 31 DE ENERO DE 2018

INFORMACION DE INTERES DEL DIARIO OFICIAL DE CASTILLA LA MANCHA

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 17 del Miércoles, 24 de enero de 2018

Consejería de Fomento

[Información Pública. Resolución de 15/01/2018](#), de la Secretaría General, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública sobre el anteproyecto de ley de vivienda de Castilla-La Mancha.

[NID 2018/712]

1785

166 KB [\[Ver detalle\]](#)

Someter a información pública por un plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, el citado anteproyecto de Ley de Vivienda de Castilla-La Mancha, para que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y formular las observaciones, sugerencias o alegaciones que estime pertinentes.

A tales efectos, el anteproyecto estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es) y en las oficinas de Secretaría General



de la Consejería de Fomento, sita en la Paseo Cristo de la Vega, s/n de Toledo, todos los días laborables durante las horas de oficina, de 9:00 hasta las 14:00 horas. Asimismo, de conformidad con el artículo 12.1 de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-la Mancha, se publicará a efectos de transparencia, en la dirección <http://www.castillalamancha.es/gobierno/normativa-en-elaboracion>

Consejería de Fomento

Anteproyecto de Ley de Vivienda de Castilla-La Mancha

El Anteproyecto de Ley de Vivienda de Castilla-La Mancha persigue básicamente cuatro objetivos:

- Adecuación de las políticas públicas de vivienda a las nuevas realidades y necesidades sociales.
- Sistematización y mejora de la diversa normativa ya existente.
- Definición de un modelo regional propio en materia de vivienda de protección pública.
- Subsanan o mejorar preceptos que no se adecuan correctamente con las nuevas necesidades en materia de vivienda.

Se estima desde la Dirección General de Vivienda y Urbanismo la necesidad y oportunidad de formular el Anteproyecto de Ley de Vivienda de Castilla-La Mancha a fin de dar debida respuesta, y sin perjuicio de sus posteriores desarrollos reglamentarios, a las necesidades y demandas que concurren en el presente momento en la materia de vivienda en nuestra Región, y muy especialmente a fin de atender las demandas que sobre ellas presenta hoy la sociedad castellano-manchega.

Ello a más de la necesaria sistematización que de la regulación legal de la materia, en el ámbito competencial autonómica, presenta el Anteproyecto de Ley ante la dispersión y pluralidad normativa actualmente concurrente. A ello es preciso sumar la necesidad de que esta nueva regulación aborde la materia desde un punto de vista integral y con vocación de permanencia, lo que sin duda el texto persigue. Esto sin olvidar el necesario tratamiento de aquellas situaciones más agravadas, y en algún caso próximas a las de situación de riesgo de exclusión habitacional que, hasta la fecha, no encontraban en el ámbito normativo una respuesta adecuada en forma de mandato – regulación de nivel legal en el que las Administraciones públicas resultan primeras destinatarias. Finalmente se hace mención a las posibilidades de armonización que el texto propuesto recoge respecto a otras iniciativas concurrentes que pudieran perfilarse durante su tramitación y, en su caso, vigencia, como pueden ser las relativas –tanto en orden programático como normativo- del Plan Integral de Garantías Ciudadanas de Castilla-La Mancha con el que se ha buscado la compatibilidad ya desde el primer estadio de ambas iniciativas y sin perjuicio, como se acaba de apuntar, de la adición de ajustes adicionales o complementarios, principalmente cuando se perfilen los textos normativos que han de cristalizar dicho Plan.

Para garantizar la transparencia en el proceso de tramitación del anteproyecto de ley, la Consejería de Fomento debe dar publicidad a dicho texto, para que así la ciudadanía pueda conocer el desarrollo de su elaboración y tramitación. De conformidad con el artículo 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el artículo 12.1 b) y d) de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, en esta página se puede consultar el estado de tramitación del proyecto normativo así como los documentos que lo configuran.

01 Consulta pública e informe resultado

Formato pdf:  [01_consulta_publica_e_informe_resultado.pdf](#)

02 Memoria Justificativa Inicial

Formato pdf:  [02_memoria_justificativa_inicial.pdf](#)

03 Informe impacto de género

Formato pdf:  [03_informe_impacto_de_genero.pdf](#)

04 Resolución Consejera autorización inicio expediente

Formato pdf:  [04_resolucion_consejera_autorizacion_inicio_expediente.pdf](#)

05 Primer Borrador Anteproyecto

Formato pdf:  [05_primer_borrador_anteproyecto.pdf](#)

06 Informe jco

Formato pdf:  [06_informe_jco.pdf](#)

07 Resolución Información Pública

Formato pdf:  [07_resolucion_informacion_publica.pdf](#)

08 Resolución información pública DOCM

Formato pdf:  [08_resolucion_informacon_publica_docm.pdf](#)



2018 01 31

página nº 7

URB. AB. N° 83

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 17 del Miércoles, 24 de enero de 2018

Consejería de Fomento

[Anuncio de 16/01/2018](#), de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Albacete, por el que se publica el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación número 1 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Villalgordo del Júcar, adoptado en sesión de fecha 22/12/2017.

[NID 2018/710] 1813 213 KB [\[Ver detalle\]](#)

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Albacete, tras la lectura del informe de ponencia del Servicio de Urbanismo, de conformidad con su propuesta y de acuerdo con los artículos 37 y 39 del TRLOTAU y 152 del RP, acuerda por unanimidad de los miembros presentes la aprobación definitiva de la Modificación nº 1 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Villalgordo del Júcar, cuyo objeto es delimitar el Sistema General Dotacional de Equipamiento de Infraestructuras- Servicios Públicos (SG-DEIS) que incluye los terrenos actuales del cementerio prolongando sus límites por los linderos Sur y Este; y el Sistema General Dotacional de Comunicaciones (SG-DC) localizado en C/ Jara (viario de acceso al cementerio) y atiende a los siguientes objetivos:

- Responder a las necesidades del interés general del municipio, asegurando el óptimo aprovechamiento del suelo.
- Establecer la reserva de suelo con destino dotacional suficiente para propiciar el desarrollo del cementerio y las instalaciones vinculadas a éste, como equipamiento básico.
- Garantizar la calidad y funcionalidad de la dotación pública.

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 17 del Miércoles, 24 de enero de 2018

Ayuntamiento de Minaya (Albacete)

[Anuncio de 03/01/2018](#), del Ayuntamiento de Minaya (Albacete), sobre información pública del Plan de Delimitación de Suelo Urbano y su correspondiente informe de sostenibilidad ambiental.

[NID 2018/652] 1818 160 KB [\[Ver detalle\]](#)

Que concluida la redacción técnica del Plan de Delimitación de Suelo Urbano de Minaya (Albacete), y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 36.2.a del D.L. 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del territorio y de la Actividad Urbanística, y del Art. 135.2.a del D 248/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la citada Ley, se somete a Información Pública dicho PDSU junto con su correspondiente Informe de Sostenibilidad Ambiental (I.S.A.) por un período de cuarenta y cinco días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión en Albacete.

Durante dicho plazo el proyecto diligenciado Plan de Delimitación de Suelo Urbano junto con su correspondiente I.S.A. se encuentra depositado en las oficinas municipales del Excmo. Ayuntamiento de Minaya (C/Olmo, 48. Minaya, Albacete), para su consulta pública en horario de 9,00 a 14,00 horas, período durante el cual podrán examinarlos y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 18 del Jueves, 25 de enero de 2018

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 19 del Viernes, 26 de enero de 2018

[Medio Ambiente. Resolución de 16/01/2018](#), de la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Albacete, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto: Transformación de secano en regadío por ampliación de 37,07 ha de las 526,38 ha concedidas anteriormente con el mismo volumen máximo anual de agua de 2.583.200 m³ y cuatro captaciones de agua en el paraje Torre Nueva EXP CHJ 2014/2013 (2013RP0019) UGH PC0006 (expediente PRO-AB-17-0837), situado en el término municipal de Pozo Cañada (Albacete), cuyo promotor es Agropecuaria Torre de Gracia, SA.

[NID 2018/865] 1951 821 KB [\[Ver detalle\]](#)

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 19 del Viernes, 26 de enero de 2018

[Medio Ambiente. Resolución de 16/01/2018](#), de la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Albacete, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto: Captación con perforación de 170 metros para el abastecimiento de agua en la finca Los Paredazos EXP CHJ 2830/1988 (1988IP5014) UGH AB0049 (expediente PRO-AB-17-0845), situada en el término municipal de Albacete (Albacete), cuyo promotor es Federico López Navarro.

[NID 2018/866] 1963 609 KB [\[Ver detalle\]](#)



2018 01 31

página nº 8

URB. AB. N° 83

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 20 del Lunes, 29 de enero de 2018

Ayuntamiento de La Roda (Albacete)

[Anuncio de 15/01/2018](#), del Ayuntamiento de La Roda (Albacete), sobre información pública de la Modificación Puntual número 1/2018 del Plan Parcial del polígono industrial El Salvador.

[NID 2018/616] 2208 **192 KB** [[Ver detalle](#)]

Redactado el proyecto de modificación puntual del Plan Parcial que afecta al Polígono Industrial "El Salvador", modificación circunscrita al ámbito de la ordenación detallada y relativa a las condiciones de cerramiento de las parcelas establecidas en dicho Plan Parcial, se somete a información pública por plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión de la localidad.

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 21 del Martes, 30 de enero de 2018

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

[Reglamentos. Decreto 5/2018](#), de 22 de enero, por el que se modifica el Decreto 17/2000, de 1 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

[NID 2018/1056] 2210 **210 KB** [[Ver detalle](#)]

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 22 del Miércoles, 31 de enero de 2018

Consejería de Fomento

[Aguas. Resolución de 15/01/2018](#), de la Secretaría General, por la que se resuelve la información pública y se aprueba el proyecto modificado número 2 de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) en Lezuza, Tiriez, La Yunquera, Alcadozo-Casablanca, Pozohondo, Nava de Arriba, Nava de Abajo, Balazote-San Pedro-Pozuelo y Barrax (Albacete). Expediente: AD-AB-10-001-M2.

[NID 2018/1092] 2457 **209 KB** [[Ver detalle](#)]

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 22 del Miércoles, 31 de enero de 2018

Ayuntamiento de Albacete

[Anuncio de 12/01/2018](#), del Ayuntamiento de Albacete, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación forzosa y retasación de cargas de la Unidad de Actuación número 2 AJ calle de las Escuelas de Los Anguijes.

[NID 2018/555] 2470 **200 KB** [[Ver detalle](#)]

Mediante acuerdo adoptado por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2017, ha quedado aprobado definitivamente el proyecto de Reparcelación forzosa y Retasación de Cargas de la unidad de actuación nº 2 Calle de las Escuelas de los Anguijes del vigente PGOU, promovido por D. Juan García Girón.

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 22 del Miércoles, 31 de enero de 2018

Ayuntamiento de Jorquera (Albacete)

[Anuncio de 18/01/2018](#), del Ayuntamiento de Jorquera (Albacete), sobre información pública de ejecución urbanística en zona denominada Sur-A, en el emplazamiento conocido como Camino del Atajo enlace con calle Romería de la Virgen de Cubas.

[NID 2018/908] 2471 **156 KB** [[Ver detalle](#)]

Por parte del promotor Ayuntamiento de Jorquera, con CIF P- 0204100-B, se interesa ejecución urbanística en zona denominada como Sur-A de este municipio, en el emplazamiento conocido como Camino del Atajo enlace con Calle Romería de la Virgen de Cubas, para lo cual dispone de Proyecto de Urbanización redactado por el arquitecto Iván Vidal Vicente, lo que se comunica para general conocimiento, otorgando un plazo de 20 días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha para presentación de alegaciones al respecto ante este Ayuntamiento por parte de los interesados que se consideren afectados por dicho proyecto cuyo expediente administrativo podrán examinar los interesados de lunes a viernes de 9 a 14 horas.



2018 01 31

página nº 9

URB. AB. N° 83

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

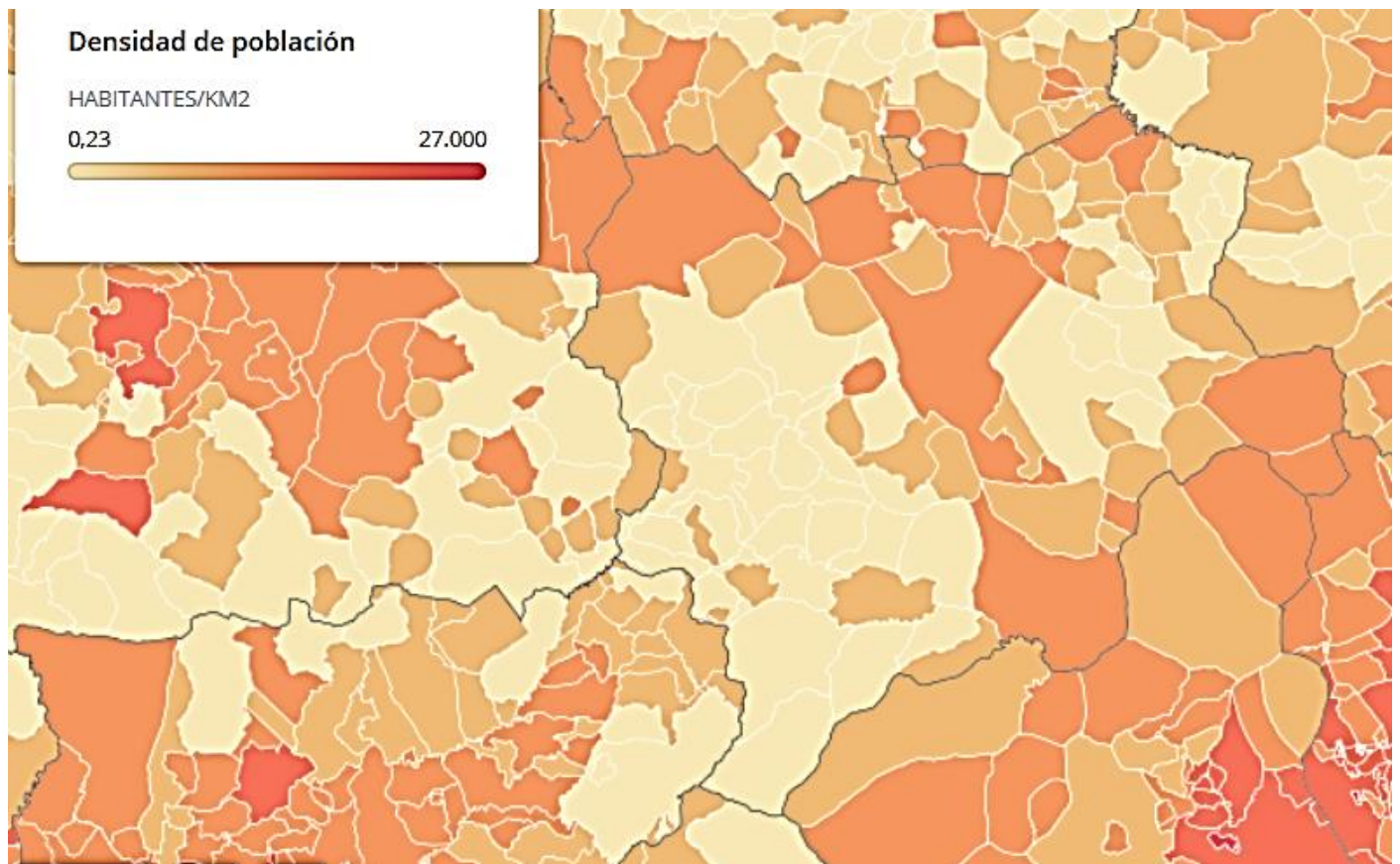
○ **INFORMACION DE LA PRENSA DE 27 DE ENERO DE 2018**

INFORMACION DE INTERES DEL DIARIO EL MUNDO

- RAÚL CONDE Madrid 27 ene. 2018

DEMOGRAFÍA

La mitad de los pueblos de España está en riesgo de desaparición



Mapa de la despoblación en España Marta Ley | Fuente: INE, IGN, Elaboración propia

“La despoblación es la cicatriz que horada la brecha entre la **España** urbana, localizada alrededor de **Madrid** y la periferia de la costa; y la rural, con una población escasa, envejecida y dispersa geográficamente. Las dos verdaderas Españas. Una realidad que parecía amortizada hasta que el año pasado”

Se ha ampliado, en la imagen la provincia de Albacete, donde se ven las zonas más claras, con despoblamiento creciente

“El 62% de los municipios españoles tiene menos de 1.000 habitantes y en ellos vive el 3,15% de los españoles. La densidad de población media en estas zonas es de 7,19 personas por km2, según el **Instituto Geográfico Nacional** y el padrón que publica el **INE** analizados por EL MUNDO.”

Podemos comparar el plano anterior de densidad de población con el planeamiento de los municipios:

MAPA DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL EN LA PROVINCIA DE ALBACETE



2018 01 31

página nº 10

URB. AB. N° 83

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

